



DECRETO ALCALDICIO N° 3058 /  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE  
INDICA.

REQUINOA, **13 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°7 de fecha 12.12.2022 del Comité Paritario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e Instalación de 2 focos proyector 150w, reparación y conexión de 2 aplique, adquisición e instalación de 1 rack 4u, 1 enchufe de 220v, instalación de monitor de cámaras, que incluya soporte a pared y suministros para instalación, conexión de 2 cámaras de seguridad y extensión de cableado, configurar cámaras cctv, modificar instalación eléctrica de 2 escritorios (canalización subterránea), modificación puntos de red y 2 enchufes de 220v, en Farmacia Popular (canalización subterránea), 10 controles agl y su configuración. Algunos trabajos se realizarán en Casona Los Lirios y otros en Edificio Consistorial, de la Comuna de Requinoa, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. S Y M ELECTRICIDAD Y SOLDADURA SPA, Rut: 77.551.031-5**, por un monto total de \$987.700.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma de Mercado Público bajo el ID 3656-334-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 06 ofertas, la cual una cumple con lo solicitado ya que la oferta más barata no consideró canalización subterránea de los puntos eléctricos a modificar, según lo solicitado en la compra ágil y este proveedor si lo consideró, se adjudica al proveedor **Srs. S Y M ELECTRICIDAD Y SOLDADURA SPA, Rut: 77.551.031-5**, por un monto total de \$987.700.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°787 de fecha 12.12.2022.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. S Y M ELECTRICIDAD Y SOLDADURA SPA, Rut: 77.551.031-5**, por un monto total de \$987.700.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición e Instalación de 2 focos proyector 150w, reparación y conexión de 2 aplique, adquisición e instalación de 1 rack 4u, 1 enchufe de 220v, instalación de monitor de cámaras, que incluya soporte a pared y suministros para instalación, conexión de 2 cámaras de seguridad y extensión de cableado, configurar cámaras cctv, modificar instalación eléctrica de 2 escritorios (canalización subterránea), modificación puntos de red y 2 enchufes de 220v, en Farmacia Popular (canalización subterránea), 10 controles agl y su configuración. Algunos trabajos se realizarán en Casona Los Lirios y otros en Edificio Consistorial, de la Comuna de Requinoa, al proveedor **Srs. S Y M ELECTRICIDAD Y SOLDADURA SPA, Rut: 77.551.031-5**, por un monto total de \$987.700.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000., "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

WMM/MAVS/CNAB/LGM/cap -  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Servicios Generales (1)  
Archivo (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA